

DESCRIPTOR DE PUESTO (Perfil)

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO:

- TÍTULO FUNCIONAL DEL PUESTO: DIRECTOR PERMANENTE
- CATEGORIA OCUPACIONAL: DIRECTIVA EJECUTIVA
- RENGLON PRESUPUESTARIO: 011 "PERSONAL PERMANENTE"
- SALARIO: Q. 65,000.00
- ÁREA FUNCIONAL: DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIONTRIBUTARIA -SAT-
- TIPO DE NOMBRAMIENTO: NOMBRADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2. DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL PUESTO:

Directorio.

3. FUNCIÓN PRINCIPAL:

El Directorio es el órgano colegiado que en calidad de autoridad de la SAT le compete la responsabilidad de tomar decisiones estratégicas para dirigir la política de administración tributaria y aduanera.

4. FUNCIONES:

FUNCIÓN Aprobar los reglamentos internos de la SAT que regulen aspectos a) estratégicos del funcionamiento de la institución, incluyendo la estructura organizacional y funcional de la SAT, su régimen laboral y de remuneraciones, el funcionamiento del Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero, de las dependencias de investigación y de auditoria interna; b) Nombrar y remover al Superintendente, así como aprobar la designación del sustituto del Superintendente en caso de ausencia temporal; c) Nombrar y remover a los integrantes del Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero: d) Dar no objeción al nombramiento de los intendentes y de los encargados de las dependencias de auditoría interna y de investigaciones internas, propuestos por el Superintendente. La objeción de los nombramientos a los que se refiere esta literal podrá aprobarse únicamente de forma unánime por los miembros del Directorio: Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de la SAT, así como las e) modificaciones durante su ejecución; Aprobar el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional; f)



- g) Evaluar la gestión del Superintendente y de la SAT. Para el efecto, establecerá elcumplimiento de metas, indicadores e instrumentos y herramientas de evaluación y seguimiento disponibles y los informes que el Superintendente este obligado a rendirle;
- Nombrar a los mandatarios judiciales necesarios para presentar denuncias y realizarlas acciones que de conformidad con la Ley procedan, derivadas o asociadas a los informes recibidos de las dependencias de investigaciones internas y de la Auditoría Interna;
- i) Aprobar, a propuesta del Superintendente, las políticas de integridad, transparencia, anticorrupción, rendición de cuentas y ética;
- j) Aprobar, antes del 31 de diciembre de cada año, la distribución mensual de las metas de recaudación tributaria y el Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización para el ejercicio fiscal siguiente, el cual deberá indicar las medidas quese implementarán y la cuantificación de los efectos esperados sobre la recaudación. Todos estos documentos constituirán información pública, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública;
- k) Tomar acciones a partir de los informes de las dependencias de investigaciones internas y de auditoría interna;
- Aprobar la contratación de auditorías externas a las que se debe someter la SAT de conformidad con la ley. Asimismo, el Directorio será la instancia que recibirá los informes y reportes que se deriven de estas auditorías, a fin de que se tomen las medidas legales e institucionales necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la SAT;
- m) Emitir opinión sobre toda propuesta legislativa en materia tributaria o que pudiera afectar la recaudación tributaria, incluyendo aquellas a que se refieran a incentivos, exenciones, deducciones, beneficios o exoneraciones tributarias. En el caso de propuestas elaboradas por el Organismo Ejecutivo, esta opinión técnica constituirá anexo de la documentación que se entregue al Congreso de la Republica;
- n) Para efectos de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, la autoridad superior de la SAT; y,
- o) Las demás funciones que le confiere la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y demás leyes aplicables.

Fundamento legal: Artículo 7 de la Ley Orgánica de la SAT.



5. REQUISITOS DE LEY:

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
NACIONALIDAD	Ser guatemalteco.
EDAD	Ser mayor de cuarenta años de edad.
REQUERIMIENTO ETICO	Ser de reconocida honorabilidad y capacidad profesional.
REQUERIMIENTO LEGAL	Encontrarse en el goce de sus derechos civiles.
EDUCACIÓN	Ser profesional acreditado con grado académico de licenciatura o post grado en las áreas de las CienciasJurídicas o Ciencias Económicas.
Y EXPERIENCIA EXTERNA	Haber ejercido la profesión a que se refiere el inciso anterior, por lo menos durante 5 años.
EXPERIENCIA INTERNA	Acreditar conocimiento o experiencia en el ámbito tributario o aduanero, por lo menos durante 5 años.
OTROS	 Constancia de carencia de antecedentes penales ypolicíacos. Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitido por la Contraloría General de Cuentas (postulantes que haya desempeñado un cargo público)

Fundamento legal: artículo 13 de la Ley Orgánica de la SAT.

6. REQUERIMIENTOS ESPECIALES:

Al tomar posesión al cargo deberá presentar y hacer pública su declaración patrimonial y mantenerla actualizada y cumplir con lo indica el artículo 41 y 42 del Decreto 1-98 y sus reformas.

Mientras ejerza su cargo, no podrán:

- Ejercer por su cuenta o por medio de terceros, actividades profesionales, técnicas, ejecutivas o de asesoría, con excepción de lo dispuesto en el artículo 112 de la Constitución Política de la República.
- Ser directores, funcionarios, empleados, asesores, auditores externos, gestores, agentes de aduana o tramitadores de personas jurídicas o individuales. Tampoco podrán ser representantes legales o mandatarios de personas individuales o jurídicas para fines tributarios, ni socios o miembros de firmas de auditoría.
- Solicitar o aceptar, directa o indirectamente, de los contribuyentes, responsables tributarioso de los usuarios de los servicios aduaneros, dádivas u obsequios de cualquier naturaleza con motivo del ejercicio de sus funciones. Esta prohibición se extiende a los parientes dentro de los grados de la ley;
- Revelar la información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, el primer párrafo del artículo 96 y el artículo 101 del Código Tributario.



7. AUTONOMÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES:

• Se tomarán decisiones por mayoría y en caso de ausencia, por unanimidad en sesiones yquórum del Directorio de la SAT.

8. RESPONSABILIDAD POR BIENES Y VALORES:

- Bienes Fungibles
- Bienes Muebles

9. RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS Y EXTERNAS:

- **Relaciones Internas:** Superintendencia/Intendencias/Gerencias de SAT/ Dependencias deinvestigaciones/Auditoría Interna
- **Relaciones Externas:** Instituciones Gubernamentales/Instituciones Privadas.

10. RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACION:

 El puesto tiene la responsabilidad de manejar información macro y microeconómica de la Administración tributaria y aduanera.

11. AMBIENTE DE TRABAJO:

 Oficina propia dentro de las instalaciones de la Superintendencia de Administración Tributaria.

12. RIESGO OCUPACIONAL:

- Enfermedad profesional (estrés)
- Enfermedades ergonómicas
- Enfermedades oftalmológicas

13. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES:

- Conocimiento general en Leyes, reglamentos, normas y procedimientos en materia
 Tributaria y Aduanera.
- Conocimientos de Macro y Microeconomía, dinámica competitiva y el entorno económico nacional.
- Principios, conceptos e implementación de procesos de control y evaluación, idealmenteutilizando herramientas de tecnología de información.
- Conocimiento general sobre la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

14. HABILIDADES:

- Dirección de personas y eficiencia en conducción de equipos de trabajo.
- Liderazgo, trabajo en equipo, capacidad de gestión del cambio y toma de decisiones.
- Gestión de procesos de transformación organizacional.





- Visión estratégica y habilidad para conducir planes, programas y proyectos relacionados con lamateria.
- Capacidad de análisis de información y resolución de conflictos.
- Habilidad para interpretar datos y llegar a conclusiones objetivas en la definición de políticas.
- Habilidad para identificar puntos críticos de control.

15. CUALIDADES Y VIRTUDES:

- Apego a normas y confiabilidad
- Eficiente, honrado, responsable y comprometido.
- Integro, pro activo y con firmeza.
- Vocación de servicio.
- Pensamiento Estratégico.

Perfil aprobado por la Comisión de Postulación:

F.